JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.070/2012

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil, de fecha 14/09/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/391/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Club Las Herrerías, S.L. (Colonia Latina) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/Crta. Sevilla- Málaga Km. 54 de la localidad de Marchena, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de marzo de 2012. La Delegada Provincial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.